

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[NÚM. 1,032.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## REPUBLICA PERUANA.

### *Nombramiento de Obispos y celebracion de Concilios.*

La mejor apologia de la religion, no consiste en cuestiones y controversias contenciosas, que por lo comun solo producen encono y pertinacia; sino en la sencilla exposicion de las obras y máximas que pertenecen verdaderamente á la Iglesia, y en las prácticas y obligaciones mas saludables, mas graves y mas sagradas. Las tentativas de los papas contra la soberania de los príncipes: la libertad mal entendida de la Iglesia sobre las inmunidades exageradas, y sobre los abusos verdaderos ó falsos de la jurisdiccion eclesiástica: la dificultad de juzgar á los obispos, y la impunidad que resulta de ella; la escasez de los concilios y su abolicion, legitimada en cierto modo: la multiplicacion casi infinita de las apelaciones y recursos á los tribunales de Roma, y la estension indefinida de la potestad pontificia, causaban abusos y trastornos, y la relajacion, que está muy distante de la doctrina pura, de la moral exacta, y de las reglas seguras para la conducta de los fieles. Por otra parte el fanatismo de los Wicelistas, Waldenses, y de cuantos se han abrogado la autoridad de enseñar y argüir, de arrancar y plantar, de destruir y edificar indistintamente: el error de los falsos reformadores evangélicos, dando á sus príncipes el *ius reformandi* sobre las dependencias y materias eclesiásticas; las falsas doctrinas que, á título de patronato ú derechos magestáticos, enseñan que el Señor temporal debe ser obispo y papa sobre todas las Iglesias, y derecho sagrado de su territorio; la libertad de cultos y de conciencia, y otras opiniones, han hecho que las naciones no se entiendan, ni puedan convenirse entre sí mismas, y ocasionado furores y persecuciones funestas.

Detestemos eternamente estos principios desorganizadores, y todos los motivos con que se ha pretendido introducirlos. Emplémos todos nuestros cuidados, faerzas, reputacion y poder, en la prosperidad futura de la patria, y en estender el imperio de la religion. Tengamos mas celo por el restablecimiento de las costumbres y disciplina de los cristianos. Representemos lo que un profundo político le decia á su soberano: "Señor, vos venis de dar á N. una "Iglesia: él gozará las rentas de este beneficio, y quedará á vuestro cargo la "penitencia y la obligacion de restituirlas"

el mismo, sin embargo de ser eclesiástico y tener grande respeto á la Santa Sede, no dejó de representar con libertad á los soberanos Pontífices lo que juzgaba necesario para edificacion de toda la Iglesia. Habiendo criado el Papa LEON X. un gran número de cardenales, reprendió esta promocion hecha sin discrecion y sin eleccion: y este mismo escribió á su soberano al tiempo de revocar una orden; que era importante que sus mas ligeras palabras fueran inviolables, y con mayor razon las órdenes firmadas de su mano y selladas de su sello; que parece que este sabio de tanto crédito y espíritu no hubiera dado lugar á las desavenencias actuales.

Ninguna ventaja presentan las cuestiones sutiles y capaces de confundirnos. No es tiempo de examinar si los obispos reciben inmediatamente de JESU-CRISTO la potestad, ó por medio del Papa: si este está obligado á observar los cánones y puede variarlos: examinar las causas de las principales reservas pontificias: hablar sobre la restriccion de las facultades de los obispos: si el Concilio es superior al Pontífice, y otras de esta especie. En su lugar debemos admirar las maravillas del Señor, y tributarle las alabanzas que merece al considerar el hermoso edificio de la iglesia americana. ¡O hija de Sion, sal del polvo: levántate á arreglar tu conveniente disciplina; siéntate en ella, y rompe todos los lazos que en tu cautividad te embarazaban! dice el profeta Isaías. No perdamos un instante para que el Supremo Pastor envíe desde Roma su bendiccion sagrada sobre esta vasta porcion de su rebaño. Ya veo que se congregan las iglesias dispersas, y que los obispos con los Representantes de la nacion miden, como los ángeles en otro tiempo, la estension de Israel: que se multiplican los obispos, las parroquias y los seminarios eclesiásticos: que se promueven vigorosamente las misiones de infieles, par plantar nuestra santa fé en esas bárbaras regiones que ocupan casi toda la inmensa estension del continente: que tratan de rectificar y estender en todas las clases del estado la instruccion religiosa: que excitan la aplicacion del clero hácia todos los ramos de las ciencias eclesiásticas, mejorando su enseñanza, haciendose esta por las fuentes canónicas, y separando las decretales apócrifas y las producciones de los siglos de ignorancia: que se cortan los abusos, y se fija la reforma de las costumbres.

Nuestro Gobierno gusta de la virtud y la estima: venera los pastores, y tomará muchas veces sus consejos: conoce la

estrecha conexion que hay entre los intereses de la religion y del estado; y que solo de este modo pueden florecer las costumbres, la disciplina y la obediencia. Si las occurrences de los tiempos han ocasionado relajaciones y desordenes casi inevitables; en lugar de discursos y de ideas de refinamiento, hagamos representaciones enérgicas para el nombramiento de obispos y pastores venerables, á quienes el Espíritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios, á fin de que con su vigilancia, prudencia y perseverancia infatigable, tanto en sus particulares diócesis, cuanto en sus frecuentes concilios, aprovechen los momentos mas preciosos, y elijan los medios mas acertados para contener el progreso de los abusos, salvar del naufragio lo que ha quedado de las antiguas reglas, y que no<sup>s</sup> acerquemos poco á poco al buen orden de los primeros siglos.

Todo lo demas se debe borrar por ahora de la ocupacion de los hombres. Nuestra ruina es irremediable, y vamos á quedar por mucho tiempo confundidos, sino se eligen cuanto antes obispos que presidan las iglesias, y restablezcan sin pérdida de tiempo la perpetua celebracion de los concilios nacionales y provinciales, que se han mirado siempre como el alma de la disciplina, los que establecen sus reglas, castigan sus quebrantamientos, impiden su desprecio, y reparan las pérdidas insensibles que el tiempo y la relajacion hacen inevitables. Este es el único remedio eficaz que nos puede salvar en la presente tempestad.

No me detendré en demostrar, que las iglesias sin obispos no conocen los derechos locales, su autoridad nativa, y la supereminencia natural, y que sus actas por lo comun son de mera ceremonia: que por la carencia de obispos y celebracion de concilios, la autoridad en los metropolitanos no ha conservado mas que el título de tales, con el privilegio estéril de llevar el pálio, y de que les precediese la cruz. Si la Italia padeció infinito por ausencia de sus obispos con motivo de la residencia de los papas en Aviñon: si Bolonia y Venecia hasta ahora se resentien de los desordenes y escandalos sufridos por esta causa, fulminandose contra ellos una bula de las mas terribles que habia expedido hasta entonces el Vaticano, y de los ejércitos que aumentaron los raudales del Pó con la sangre de los fieles: y si los Florentinos y la mayor parte de las ciudades fueron agitadas con la misma violencia, ¿quanto no debe-

remos llorar nosotros y suspirar por su presencia en nuestras iglesias?

No me detendré en considerar que los pastores mas eclosos y todos los bombres justos, conocen que ninguna regla de disciplina puede bastar para mantener el órden; porque las mas santas se desusan con el tiempo, y no son suficientes para conservar el edificio. Este es el origen de la necesidad y utilidad de estas juntas. Cada diócesis presenta en el concilio el estado en que se halla, contra que reglas de disciplina se falta mas, y que abusos han prevalecido; los pastores dan cuenta en este tribunal de todos los obispos de la provincia; se cyan las quejas de los agraviados: se reciben los informes sobre la observancia y omision que se haya notado en los prelados; y à todos en general, y à cada uno en particular se les aplica su especial remedio. La sola espectacion del concilio provincial, dice SAN GREGORIO MAGNO, contiene la licencia de muchos, y despierta el cuidado de cuantos han de dar razon de la administracion de sus oficios, ó de sus propias personas en el concilio de los Santos.

No habrá quien balle en este punto otra fuente bastante capaz de corregir tantos abusos; olvidos, ignorancias de muchas obligaciones principales, corrupcion de costumbres en el cristianismo, falta de temor de Dios, obscuridad de la verdadera piedad, resfriamiento de caridad, desprecio y desobediencia de los superiores, asi políticos como eclesiásticos, y finalmente de toda la santidad, que se echa menos en el cuerpo y todos sus miembros, desde la cabeza hasta la planta del pié. Luego la restitution de los frecuentes concilios celebrados por su legítimo pastor, es el único medio que repetido y continuado, puede proveer à todos los males de oportuno y pronto remedio. Asi los Padres del concilio Niceno, el Sinodo general de Trento, el concilio Antioqueno, el Agatense, el cuarto y décimo de Toledo, y otros muchos, los han mandado celebrar dos veces en el año, à lo menos anuales ó trienales, por la gran necesidad que hay de estas juntas para reparar la disciplina olvidada, ó para conservar la que dura. S. GREGORIO EL GRANDE, el Papa Ormisdas, y los Sumos Pontífices, han trabajado en conservar por todas partes la convocacion de estas respetables asambleas, y tenian necesidad de añadir à sus exhortaciones, penas y conminaciones para que todos asistiesen à ellas.

Paso en silencio la controversia odiosa y de poca utilidad en buscar à quien echar la culpa de que hayan venido à tanto desuso estas sagradas juntas y olvido de las antiguas y venerables reglas canónicas y eclesiásticas, que tantas veces las han establecido y mandado. No es mi empeño llevar adelante esta pesquisa hasta descubrir al culpado. En los concilios que quedan referidos, se prueba cuan encargada ha sido en todos tiempos y por toda la Iglesia la frecuencia de los concilios por las importantes utilidades que de ellos resultan al estado, à la gerarquia eclesiástica,

y à la disciplina. Tambien queda visto cuan necesario sean para mantener el buen órden en todo el clero, porque sino todos los grados se confunden entre si mismo; se pierden los límites de las potestades secular y eclesiástica; los derechos de los metropolitanos vienen à ser un nombre vano; las diócesis padecen mil alteraciones, y la milicia eclesiástica que debe resplandecer en un órden todo celestial y divino, toda se perturba, y à vuelta de este desorden la disciplina de las costumbres se enerva, y queda al arbitrio de cada uno.

Prescindiendo de estas y otras necesidades que hoy se hacen conocer, tanto por falta de concilios y de pastores, que son trascendentales à todas las órdenes del estado, haré ver que esta frecuente celebracion de sinodos bajo sus legítimos pastores asegurará el órden público y la tranquilidad del estado. Lo primero, porque ordenará con perfecta union y fidelidad à todos los ciudadanos con sus respectivos magistrados, alejando los tumultos tan perjudiciales al estado y à la Iglesia. Lo segundo, porque por este medio se poblará la nacion de perfectos políticos, que gobernarán en justicia y en paz las provincias que se les ha confiado. Lo tercero, porque el público reasumirá su verdadera piedad, su antigua sinceridad, y será defendido de agravios, guardandosele à cada uno su derecho.

(Concluirá.)

## EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 1828.

La época de los comicios públicos es la mas importante en la vida política de los pueblos constituidos. Libres en la eleccion de sus representantes, pueden cicatrizar en un dia las heridas abiertas en el cuerpo social, por los avances del poder, cuando invade los derechos del ciudadano, ó por los desvios de la opinion, que es natural que fermente en el seno de una sociedad regida por instituciones liberales.

El Gobierno que abrigue planes hostiles contra las libertades públicas, aprovecha estos momentos de fervor, para adquirir prosélitos, halagando à unos, sobornando à otros y transigiendo con todos, para disminuir los obstáculos que encontraría en la senda ilegal que se propone seguir. Estos manejes, por mas que se oculten nunca dejan de ser descubiertos; y cuando no falta patriotismo hasta su sola manifestacion para trastornarlos.

Es muy frecuente que la maledicencia ó el espíritu de partido calumnien à los gobernantes, y crien espantajos para distraer al público de otras intrigas. El mejor arbitrio para que no triunfen es desmentir

las imputaciones, no con palabras sino con hechos, y acreditar de un modo incontable, que el norte de todos los actos del Gobierno es el bien público, empleando todos los medios que están à su alcance para que no quede sacrificado à deseos culpables ó à proyectos ambiciosos.

Esta posicion es la mas noble que pueda ocupar una administracion; y es precisamente la que ha escogido el Gobierno. Descansando en su conciencia, que no le remuerde, porque le asiste el convencimiento de no haber faltado à sus juramentos, dejará que cada ciudadano ejerza sus derechos; y si alguna indicacion crea necesario hacerles para dirigirlos en la eleccion de sus Representantes, lo hará sin pretender influir en sus votos, y mucho menos coartarlos; sino únicamente como miembro de esta familia, y por el deseo de que se acierte en un acto tan solemne, del cual depende en gran parte el bienestar de la patria.

### AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha admitido la donacion que ha hecho Da. Maria Aguilar de una negra esclava de su propiedad llamada Rufina Medea, à beneficio del Hospital general de mugeres, y ha mandado se le den las debidas gracias por su generosidad y desprendimiento.

### OFICINA DE CAMARA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1828.

Por disposicion de la Exma. Camara de Justicia, y en conformidad al arreglo acordado para las horas del despacho en todos los Tribunales y Juzgados, se previene al público, que desde el Miercoles 10 del presente, en que se abrirá el punto, hasta fin de Setiembre, deberan aquellos dar audiencia y expedicion à los negocios judiciales desde las diez hasta la una del dia.

ESCOBAR.

### CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Dígnese V. insertar la siguiente

FE DE ERRATAS

Que se han padecido en la esposicion hecha por varios individuos comprendidos desgraciadamente en la ley de 30 de abril de 1828, publicada en el LUCERO del dia 8 y GACETA MERCANTIL del 9 del corriente.

Donde dice: "capaz de causar estos males," debe decir: no solo estos males, sino la ruina y quiebras que experimentamos. Donde dice: "que existia otra ley anterior à la presente para no poder resistir esta clase de pagos," debe decir: para no poder resistir esta clase de pagos. Donde dice: que no puede hacer perecer," debe decir: que nos puede hacer perecer por nosotros mismos ó envueltos en las ruinas de otros.

Dispense V., Sr. Editor, à sus agradecidos servidores—

Los comprendidos inocentemente &c.

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

*Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.*

(DIA 6 y 7.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA- DE- ROS.
D. Franc. Averstegui	—D. Mariano Miró	—Magdalena	D. Alberto Giles 100	" 251	
			Luis Rebol 60		
			Tomas Gotoy 20		
			Simon Llanos 50		
			Bequito Llanos 4		
			Enrique Sotelo 6		
			Rafael Giles 5		
			Alajos Llanos 1		
			Mateo Cascarabilla 1		
			Mmanuel Rebol 1		
Antonio Duarte 2					
Francisco Marquez 1					
D. L. Andres Recael	—D. J. C. Benavente	—Ranches	D. Francisco Genova 2	" 210	
			Juan Genova 206		
			Gabriel Gerez 1		
			Manuel Fernandez 1		
D. Saturnino Suarez	—D. Jonatas Downes	—Chascomus	D. Juan Stos. Merlo 70	" 127	
			Carlos Reyes 1		
			Da. Trádcita Ludueña 1		
			D. Ciriaeo Laite 52		
			Silverio Ponce 1		
			Fcio. Fernandez 1		
Ramon Castro 1					
D. Juan Michel	—Idem	—San Vicente	D. Tomas Robinson	" 25	
D. Gerónimo Torrao	—Idem	—Magdalena	D. Felipe Machado 68	" 111	
			Francisco Llanos 15		
			Felipe Castro 8		
			Mariano Muñoz 8		
			Da. Catalina Machado 4		
			D. Matias Ramirez 3		
			Cruz Rodriguez 2		
			Da. Pascuala Macias 1		
D. José M. Domingues 1					
Pedro Sepeda 1					
D. Julian Mongo	—D. Damasio Toledo	—Dolores	D. Sant. Gonzalez 202	" 219	
			Mariano Baudriz 2		
			José S. Yaquez 5		
			Pedro Gonzalez 3		
D. Ventura Amarillo	—D. Damasio Toledo	—Monte	—El introductor	53	
D. Martin Gacte	—D. J. C. Benavente	—Lobos	—D. José Maria Wright	229	
D. Casiano Colares	—D. Manuel Colares	—Matanza	D. Francisco Azocar 3	" 40	
			Juan Aguirre 34		
			Bernardo Guillen 3		
D. José Sosa	—D. Juan J. Acevedo	—Pergamino	D. Juan Olivera 89	" 97	
			Felipe Olivera 2		
			Bernardo Arriola 1		
			Santiago Acevedo 5		
D. Juan Olivera	—D. Joaquin Badia	—Rojas	—D. Juan Cano	156	
D. Bernardo Lima	—D. J. C. Benavente	—Arrecifes	D. Mateo Usurea 66	" 93	
			Narciso Caro 1		
			Gregorio Ponce 19		
			Pedro Rocha 1		
			Da. Dom. Carrasco 3		
			El conductor 1		
			Agustina Ferreira 1		
Del compador 1					
D. Cirilo Reidan	—D. Juan Ovalle	—Lobos	D. Ignacio Burgos 45	" 54	
			Domingo Diaz 6		
			Patricio Molina 2		
			Rafael Ferreira 1		
Idem	—Idem	—M. y Cañuelas	D. Santiago Amarillo	" 31	

(DIA 8.)

Dionisio Farias, Monte, 7 cueros vacunos, 20 arrobas lana.  
 D. Luis Cactera, Quilmes, 1300 astas.  
 Julian Bado, id, 100 arrobas sebo.  
 Pedro Rincon, Chascomus, 145 animales lanares.  
 Justo Velazquez, id, 79 animales lanares.  
 José Leon Neira, id, 28 animales lanares.  
 Diego Broche, id, 2 cueros vacunos, 12 fanegas maiz.  
 D. Juan Antonio Navarro, de la Matanza, con 8 fanegas maiz.  
 D. Pedro R. Galup, Moran, 25 cueros vacunos, 12 de carnero, 6 arrobas grasa, 50 astas.  
 D. Gregorio Echevarria, Navarro, cueros vacunos.  
 Carlos Naon, Flores, 174 cueros vacunos.  
 Celedonio Torres, Pilar, 30 fanegas maiz.

### AVISO DE LA POLICIA.

Siendo tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperias y demas parages públicos con escandalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desordenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.º Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el articulo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo egercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado á los trabajos públicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5. Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas, ó instrumento, aunque sea palo, será destinada por seis meses á los trabajos públicos.

7. Será destinada por un año á dichos trabajos la persona que hiriere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el articulo anterior.

8. Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos todo el que en pulperias, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la pena de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores á quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas; Se hará lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores

(Continuati.)

### Frutos de Campaña.

[Dia 6 y 7.]

Para D. Felix Alzaga, de Chascomus, 23 cueros vacunos, 24 arrobas sebo, 174 id lana, 294 astas, 40 arrobas cerda.  
 Da. Francisca Rivera, de id, 14 cueros vacunos, 24 arrobas grasa, 6 id sebo.  
 D. Nicolas Mansilla, id, 7 cueros vacunos.  
 José Antonio Gomez, id, 74 cueros vacunos, 3 id de caballo, 15 arrobas grasa, 20 id sebo, 600 astas, 50 arrobas cerda.  
 D. Felipe Girado, id, 17 cueros vacunos.  
 José Rivadeneira, id, 15 cueros vacunos, 1 de caballo, 7 docenas cueros de carnero, 7 arrobas grasa, 16 id sebo, 366 astas, 3 arrobas cerda.

D. José Vela, Ranchos, 40 cueros vacunos, 200 astas, 10 arrobas cerda.  
 D. Felipe Argüello, Ensenada, 8 cueros vacunos, 6 de caballo, 3 de carnero, 3 arrobas sebo, 100 astas.  
 D. Antonino Perez, Monte, 3 cueros vacunos, 7 de carnero.  
 D. Gabriel Avila, Ensenada, 4 cueros vacunos, 5 de carnero, 200 astas.  
 D. Francisco Ximenez, Quilmes, 40 animales lanares.  
 D. Ventura Mena, Chascomus, 6 cueros vacunos, 4 docenas cueros lanares 12 arrobas grasa, 25 id sebo, 350 astas, 8 arrobas cerda.  
 D. Felipe Berrios, Ensenada, 130 cueros vacunos, 36 de caballo, 200 astas, 50 arrobas cerda.  
 D. Toribio Sanchez, Quilmes, 108 cueros vacunos.

as penas à pue quedan sugetos si llegan à la 3.<sup>a</sup>

A la 3.<sup>a</sup> vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses à los trabajos publicos.

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

#### RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

##### DIA 3.

3.<sup>o</sup> Y ULTIMA PUBLICACION.

- Da. Josefa de los Santos, Corrientes.
- D. Luis Multedo, id.
- Luis Maria Ratel de Goulet, Montevideo.
- Luis Fonsnseau, Entre Rios.
- Pedro Gascogow, id.

##### DIA 6.

- D. Pablo Delgado, Montevideo.

##### DIA 8.

(3.<sup>o</sup> PUBLICACION.)

- D. Juan Luis David, Montevideo.

- Pablo Bonete, idem.
- Pablo Soria, Jujui.
- Laureano Salguero, id.
- Máximo Madregal, id.
- Juan Apatia, id.
- Manuel Ximenez, Montevideo.
- Juan Romero, Vacas.

- Da. Ermenegilda Sosa, Banda Oriental.

- D. Horacio Dauthier, Montevideo.

- Carlos Milian, id.

##### DIA 9.

1.<sup>o</sup> PUBLICACION.

- D. José Ramon, Bajada.

- Pedro Lucos, Montevideo.

- Carlos Mores, id.

- Jacinto Rodriguez, Vacas.

- José Maria Pereira con tropa de carretas y 15 peones, Córdoba.

- Da. Maria Magdalena de Acú, Génova.

- D. Diego Macphus, Inglaterra.

- Da. Maria Barrios, Banda Oriental.

- D. Leonardo Fernandez, id.

- Vicente Turqueto, su esposa y dos hijos, id.

- Manuel Rodriguez Espina (presbítero), con una sobrina, Cádiz.

- Da. Petrona Quirno, Vacas.

### AVISOS

#### AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 44 se alquila una hermosa habitacion con balcón à la calle, propia para hombres solos, ofreciéndose igualmente proporcionar los alimentos y un servicio prolífico, todo por un precio equitativo. a10.

#### AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ó ama de llaves, ó para alguna otra ocupacion semejante: sugetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase à la calle del Perú No. 252.

a1. 3p.

#### SEMILLA DE CEBOLLA.

HAY una posea que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se da à un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, uao y otros se encuentran en el Almacén No. 172 calle de la Piedad.

m30 3p.

#### REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposed the University. m30 2p.

#### AVISO.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio à la calle de la Biblioteca No. 16, frente à la Universidad. m30 2p.

#### HAY A VENTA.

EN el martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finos, bayetas de dos frims de varios colores, id de pellon, id para forros, franjas blancas y rañas, prunelas, sayales, nanquies de colores, cotines de hilo y de algodón, cotonias de colores, pieles de id, piel del diablo obscura, zarzas de varios gustos, pañuelería de algodón de colores, hilo de orillos blanco, id de colores, id blanco en carretetes negros, manteles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbatas, medias de algodón lisas y rayadas, coletas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, cefidores de lana, sombreros de pelo fino armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, cocos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

#### PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, geringas de varios tamaños, dedales de metal fondo de acero, cucharones de metal de composicion, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despañiladeras y platillos de platino, botones de metal y de aspas, agua de colonia, obleas en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce botones de cascabel y de feligrana, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

#### PARA ALMACENEROS,

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajones de N. A. azul oscuro y claro, jarros de lata.

Sigarras habanos en cajones, tabaco havano, té imperial porotos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguayana, id, misionera, cohets de la India anzete en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

#### VERDADERO BARÁTILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Cathedral para el campo al concluir la cuadra à la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA es una tienda grande con ventana de rejá se encuentran à precios sumamente equitativos.

Paños de colores de 10 à 18 pesos, id finos de 20 à 26, id superfinos de 30 à 40, casimires apañados de 5 à 8, ropas de pño con cuero de 125 à 150, chaquetas de pño fino de 24 à 40, pantalones de id id de 18 à 40, pañuelos de gacilla de color à 12 reales, cotonias y cotonas para chalecos de 2 à 5 pesos, chaquetones de bayeton superior à 12 pesos.

Tambien se ha sarado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido à 50 ps. y se dan por el mismo precio de 12 ps.

m29 6p.

#### AVISO.

EN la mañana del día 27 del corriente se ha huído un negro bosal llamado Laureano, de edad de 18 años, alto, nariz abierta, estatura regular; habla regularmente el castellano, lleva chaqueta azul de pño fino usada, cuello de terciopelo, pantalón de lino, y calzoncillos de fioco de algodón. Se dan 50 pesos de gratificacion al que lo presente en la casa de sus amos, n.º 72 calle de la Biblioteca. Mzo. 27.

#### LECHE VIRGINAL

Esta leche de esquisito olor, blanquea, conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las manchas, y dá à la tez el color de la rosa; à 5 pesos la liteta. Calle de la Reconquista n.º 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente à San Francisco. Mzo. 27.

#### AVISO

Muy interesante à los impresores, especuladores y demas &c.

UNA imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido completo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderá comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir à la casa de J. J. Ariola y Ca. facultados para la venta, calle del Perú n.º 21. Mzo. 27.

#### SE VENDE

UNA casa, calle de Méjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte hacienda esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo flameante techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años uva negra, 8 higueras frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se da en un precio sumamente bajo ocurriendo à la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

m30.

#### SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros, Los 88, à quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarán la mas fina asistencia, por un precio muy módico. Ocurrase à la calle de Venezuela No. 85. m18.

#### AVISO.

SE necesita un oficial de barberia que tenga aptitudes y que cumpla con su obligacion, el que se halle con estas recomendaciones ocurra à la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita. a3 3p.

#### AVISO.

UN jóven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun señor extranjero; para lo que ofrece las mejores pruebas de su conducta moral. Ocurrase en esta imprenta donde darán razon. a 2 3p.

SE necesita un maestro de velas, que sea inteligente; en la calle de la Piedad número 434, encontrará con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las nueve del dia. a8 3p.

#### AVISO.

UN Joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extranjero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir viaje à cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

#### SE VENDE

UNA magnifica prensa para esfordelar lana, clin cuero, pasto seco à otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella vase con Tomas Gowland y Ca., Calle de la Reconquista No. 107. a2.

#### AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lanuza para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan à los saladeros; en resolucion de este fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al publico para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

### PREMIANTES.

#### Por Tomas Gowland y Ca.

##### REMAPE DE MADERAS.

Maipú No. 3.

Hoy miercoles 10 del corriente à las 11 se han de rematar precisamente à los precios mas altos que se puedan obtener las siguientes maderas.

50,000 pies de pino de 1 pulgada

10,000 " " " de 2 "

10,000 " " " de 1 1/2 "

10,000 " " " fresco "

Cantidad de caoba

Id, de chipas de id,

Goma copal &c.

##### POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El jueves 11 del corriente se ha de rematar precisamente, por conclusion de una cuenta, à la mas alta postura.

Una partida de jabon negro y blanco, 250 cajones jabon amarillo, y otros muchos articulos que se verán à la hora de la venta. A las 11.

#### Por J. J. Ariola y Ca.

Perú No. 21.

El Jueves 11 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematará à la mejor postura y por cuenta de aseguradores listados finos para trages, bramantes de algodón, muselinas de colores para colgaduras, y otros generos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.—Baytones, paño azul de buena calidad, casinetas finas, lienzos de algodón, medias de id, pañuelos de faltriqueras de la India, dichas de algodón de 4 cuartas de colores, dichos de paliacat, bramantes y otros efectos.

#### Por los mismos.

##### PARA ALMACENEROS DE MENEDEO.

El viernes 12 del mismo à dicha hora se rematará una partida pequena de cristales huecos, consistiendo de vasos, botellas, copas y otras diferentes piezas, incluso algunas para laboratorio, y experimentos quimicos, un resto de jamones, unas barricas de yeso en polvo para conizas, algunas barricas de carne salada y cigarras havanos.

EN SEGUNDA.—Una caja americana, un ropero, escopetas fulminantes algunas docenas de becerros superiores para botas y zapatos, un reloj perpendicular de una construccion invariable hecho en Londres, propio para una iglesia, y si se quiere tambien para una sala ó comedor.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.